



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 Enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/8300/1100823267/18/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:

Tiene por objeto regular y definir las características técnicas del vestuario, con destino al personal que presta sus servicios en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, contemplado en este expediente, así como las de contratación y ejecución de dicho suministro.

El suministro de los productos o bienes muebles contratados se efectuará conforme a las condiciones que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el cuadro de Características, los cuales tendrán carácter contractual.

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 18221200-6

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

Lote 1: Chaqueta impermeable de alta visibilidad.

Lote 2: Sudadera forro polar de alta visibilidad.

Lote 3: Polo alta visibilidad manga larga personal servicios emergencias.

Lote 4: Pantalón alta visibilidad personal servicios emergencias.

Lote 5: Emblema categoría.

Lote 6: Chaleco alta visibilidad amarillo flúor

Lote 7: Polo alta visibilidad manga corta personal servicios emergencias.

Lote 8: Bota personal servicios emergencias.

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.





CODIFICACIÓN CPV: 18221200-6

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Gestionar y supervisar el equipamiento del personal, dando así cumplimiento a la Legislación actualmente vigente en esta materia.

APARTADO 5. DURACION DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Lote 1, Lote 2 y Lote 3: El plazo máximo de entrega se establece en noventa días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato para las primeras prendas contenidas en estos lotes. El plazo de entrega de los sucesivos suministros hasta completar la cantidad máxima recogida en el presente pliego será de treinta días desde la formalización del pedido.

Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7 y Lote 8: El plazo máximo de entrega se establece en treinta días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato para las primeras prendas contenidas en estos lotes. El plazo de entrega de los sucesivos suministros hasta completar la cantidad máxima recogida en el presente pliego será de treinta días desde la formalización del pedido.

La adjudicataria se comprometerá a suministrar las prendas objeto de este expediente hasta completar la cantidad máxima recogida en el presente pliego, en las mismas condiciones y términos establecidos, al menos durante un año desde la adjudicación.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI ☐

EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:

NO ☒

5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:

APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El material deberá ser entregado en el almacén general de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia situados en la C/ Escultor José Sánchez Lozano, número 7 Planta Sótano en Murcia.

Deberán entregar el material en una presentación que permita su correcta identificación con número de serie incluido.

Las prendas ofertadas cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales invitadas en este procedimiento de selección que oferten prendas de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de las





citadas prendas, que garantice que la mismas se ajustan en sus características a los requerimientos establecidos en el presente pliego.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en los almacenes de la Gerencia.

El suministro del material se efectuará con todos los gastos que genere por su transporte, aun en caso de su devolución por defecto o cualquier otra circunstancia.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto o en las 48 horas posteriores a la recepción, y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
1	Chaqueta impermeable alta visibilidad	1.648,85	346,26	1.995,11
2	Sudadera forro polar de alta visibilidad	7.377,15	1.549,20	8.926,35
3	Polo alta visibilidad manga larga personal servicios emergencias	9.133,25	1.917,98	11.051,23
4	Pantalón alta visibilidad personal servicios emergencias	20.765,90	4.360,84	25.126,74
5.1	Emblema categoría garbado en pecho	900,00	189,00	1.089,00
5.2	Emblema categoría garbado en espalda	580,00	121,80	701,80
6	Chaleco alta visibilidad amarillo flúor	2.397,00	503,37	2.900,37
7	Polo alta visibilidad manga corta personal servicios emergencias	11.259,70	2.364,54	13.624,24
8	Bota personal servicios emergencias	5.849,85	1.228,47	7.078,32
TOTAL DEL CONTRATO		59.911,70	12.581,46	72.493,16

• VALOR ESTIMADO SIN IVA: 59.911,70€

• VALOR ESTIMADO CON IVA: 72.493,16€

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

2018: 59.911,70€

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

☒ PRECIO UNITARIO

☐ TANTO ALZADO

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒

URGENCIA ☐

MOTIVOS:

EMERGENCIA ☐





APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI ☐

NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS²:

Considerando que el precio de licitación de los productos se fija teniendo en cuenta los precios actuales del mercado y las posibles fluctuaciones de los mismos, así como el plazo de vigencia del contrato.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO:

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido por la Administración.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:

Registro de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, sito en C/Escultor J. Sánchez Lozano, no 7 - 2ª Planta. 30005. MURCIA.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☐

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

² Artículo 89.2 TRLCSP.





Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA³:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

El licitador que presente la oferta más ventajosa, deberán constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación del lote o lotes correspondientes, excluido el IVA.

Nº Lote	Importe	(%)
		5%

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☒

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁴:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):

Registro General de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.
C/ Escultor Sánchez Lozano, no 7- 2ª Planta
30005 MURCIA

• DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:

<https://licitacion.sms.carm.es>

• Nº DE FAX: 9681 39 48 40

• DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: mjesus.carrillo2@carm.es

• Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES: 968/ 39.48.56 (Contratación)

Centralita 968/ 39.48.11

• DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRONICA: Telf.: 902 043 100.

Dirección e-mail: sopORTE.licitadores@pixelware.com

• PERFIL DEL CONTRATANTE: www.carm.es

³ Artículo 95 TRLCSP.

⁴ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 18 del Cuadro de Características.





Los contratistas podrán licitar por la totalidad del suministro o por lotes independientes.

Los licitadores vendrán obligados a presentar ficha técnica para cada una de las prendas, así como una muestra de cada una ellas, en las que se especificaran como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la prenda definido en este pliego.
- Nombre comercial de la prenda (opcionalmente)
- Composición del tejido.
- Peso del tejido.
- Instrucciones de limpieza.
- Descripción del diseño, incluyendo forma, accesorios (bolsillos, cuello, etc.), cierres, etc.
- Cuadro especificativo de dimensiones por tallas.

No se admitirán como fichas técnicas: propagandas, folletos publicitarios, etc.

Junto a la ficha técnica, se aportarán certificados de laboratorio oficial referentes a la certificación de la prenda como equipo de protección individual de categoría II, según EN 340 y EN 20471:2013.

Los defectos detectados en caso de presentación de muestras, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicados al contratista para que sean subsanados en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas, que mejoren los requisitos contenidos en el presente documento, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

•CONTENIDO: Lo relacionado en el Apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

SI [X]

NO []

14.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.

•CONTENIDO: Lo relacionado en el Apartado 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

•IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACION:

A) **Criterios de valoración económica**

60 puntos

B) **Criterios de valoración técnica**

40 puntos

LOTE 1 Chaquetón impermeable de alta visibilidad

Diseño y acabado de la prenda

10 puntos





Confortabilidad de la prenda	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 2 Sudadera forro polar alta visibilidad

Diseño y acabado de la prenda	10 puntos
Confortabilidad de la prenda	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 3 Polo alta visibilidad manga larga personal servicio de emergencias

Diseño y acabado de la prenda	10 puntos
Confortabilidad de la prenda	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 4 Pantalón alta visibilidad personal servicios emergencias

Diseño y acabado de la prenda	10 puntos
Confortabilidad de la prenda	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 5 Emblema categoría

Diseño y acabado del emblema	15 puntos
Flexibilidad/confortabilidad del emblema	15 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 6 Chaleco alta visibilidad amarillo flúor

Diseño y acabado de la prenda	10 puntos
Confortabilidad de la prenda	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 7 Polo alta visibilidad manga corta personal servicios emergencias

Diseño y acabado de la prenda	10 puntos
Confortabilidad de la prenda	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 8: Bota personal servicios emergencias.

Diseño y acabado de la prenda	15 puntos
Confortabilidad de la prenda	15 puntos
Otras mejoras	10 puntos





Incluirá la memoria técnica descriptiva del suministro a realizar, y sobre la base de lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

• OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:

SI ☒

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:

NO ☐

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

15.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Solvencia económica y financiera. Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica. Se podrá acreditar mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años y relacionados con el presente contrato, indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

15.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁵

15.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL⁶:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

Se designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. Las funciones del responsable del contrato serán las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento del suministro exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de recepción y conformar la facturación correspondiente.

⁵ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

⁶ Conforme al Artículo 81 TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.





Al objeto de que las relaciones entre las partes contratantes mantengan la agilidad y uniformidad requerida, el responsable del contrato de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 y el responsable designado por la empresa, se reunirán a instancia de cualquiera de las partes para resolver cuantas cuestiones y controversias suscite la realización de los trabajos objeto del contrato.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Con el objeto de reducir los impactos ambientales adversos derivados de los bienes y servicios utilizados en el normal desenvolvimiento de la prestación del servicio, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local, vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados. El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado en este sentido. La Gerencia se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus de sus obligaciones de carácter ambiental.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por el causado, liberando a la Gerencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

CONFIDENCIALIDAD.-

La Gerencia 061 puede llegar a ceder a la empresa adjudicataria, en el ejercicio del derecho reconocido en el apartado 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal algunos datos de carácter personal si fuesen necesarios para la prestación del suministro o servicio que en su caso desempeñen.

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos personales cedidos únicamente para llevar a cabo la prestación del suministro o servicio y se compromete a tratarlos conforme a las instrucciones de la Dirección Gerencial, o persona en quien delegue, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al necesario para la prestación del suministro o servicio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas ajenas al marco de esta relación directa.

La empresa y sus responsables se comprometen igualmente a mantener un nivel de seguridad adecuado a los datos manejados, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez extinguido el contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Gerencia, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que la empresa destine los datos a otra finalidad o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente documento responderá de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.





APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

17.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

17.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 18. RECEPCIÓN.

18.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES O ENTREGAS PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

18.2. PLAZO DE RECEPCION O CONFORMIDAD:

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

19.1. PLAZO DE GARANTIA

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: 1 AÑO desde la recepción de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastante para lograr aquel fin podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a recuperación del precio satisfecho.

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

19.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD:

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

• PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: ☐

• OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): ☐

• PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: ☒

20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO ☒





APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI ☒ [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES⁷:

NO ☐ []

21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN⁸.

SI ☐ []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒ [X]

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP ☒ [X]

OTRAS ☒ [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

El incumplimiento de los plazos de entrega ofertados por el adjudicatario, conllevará una penalización del 2% de la factura del pedido afectado por incumplimiento en las condiciones logísticas aceptadas (y considerando la no existencia de aviso previo por parte de la empresa que justifique la demora).

Murcia, 29 de enero de 2018

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.
(Firma electrónica)
Fdo. Inmaculada Lorca Sánchez

⁷ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

⁸ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.